



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 227/2004

,á 08 de diciembre del 2004

VISTO:

El Contrato No. 177/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Abasto", suscrito en fecha 1° de Septiembre del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Invitación Pública Nacional No. 009/2004, se convocó a las Empresas o firmas comerciales interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación de las Normas Básicas de Contratación y Disposiciones Complementarias.

Que, la Comisión Calificadora del Gobierno Municipal luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las propuestas legales, administrativas, técnicas y económicas habiendo emitido un informe y recomendación, el mismo que fue aprobado.

Que, en fecha 27 de julio del 2004, se emite la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 141/2004 la misma que resuelve adjudicar la provisión de los bienes a la Empresa Unipersonal "Distribuidora Abasto" por haber sido calificada en primer lugar.

Que, el objeto del Contrato, es la provisión de frutas, verduras, queso y huevos para Hospitales Municipales, los cuales deberán adecuarse al pliego y demás documentos que forman parte del Contrato.

Que, el monto del Contrato es de Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro 70/100 Bolivianos (Bs. 38.254.70), mensual, por la gestión 2004, entrando en vigencia desde el momento de la aprobación por el H. Concejo Municipal.

Que, en fecha 05 de octubre del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante un ejemplar del Contrato No. 177/2004.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 177/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Abasto" suscrito en fecha 1° de septiembre del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL SECRETARIO **CONCEJAL PRESIDENTE**

